

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

26885 *Resolución de 24 de septiembre de 2024, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 24 de septiembre de 2024, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020, acuerda:

1. Asumir el contenido y las conclusiones comprendidas en el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020.

2. Aprobar el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020, tomando nota de las deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas, que limitan y afectan a su representatividad.

3. Instar al Gobierno a:

– Dar cumplimiento, a través del Ministerio de Interior, a las recomendaciones contenidas en el apartado III.1 del Informe de fiscalización y, en particular, a la relativa a actualizar el Registro de Partidos Políticos.

– Establecer un umbral de ingresos mínimos para que las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos deban someterse obligatoriamente a auditoría externa, así como establecer una cuantía mínima para que las fundaciones y entidades vinculadas de los partidos políticos procedan a la notificación obligatoria al Tribunal de Cuentas.

– Establecer como requisito, en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas a fundaciones y entidades vinculadas de los partidos políticos, que las mismas estén inscritas en la sección específica del Registro de los Partidos Políticos.

4. Instar a las fundaciones y entidades vinculadas a:

– Considerar, cuando permanezcan inactivas y sin previsiones de retomar su actividad, la posibilidad de acordar su disolución y extinción, así como adecuar su actividad a la realización de sus fines fundacionales.

– Llevar a cabo un plan de ajuste de sus actividades económicas, con objeto de alcanzar una situación de reequilibrio patrimonial y elaborar un plan de saneamiento cuando presenten una situación patrimonial negativa.

– Ajustar, cuando presenten una situación patrimonial negativa, sus actividades económicas y elaborar un plan de saneamiento, con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.

5. Instar a los patronatos de aquellas fundaciones vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han permanecido inactivas de forma continuada durante varios

ejercicios consecutivos, y sin una previsión de retomar su actividad, a considerar la posibilidad de acordar su disolución y extinción, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de septiembre de 2024.–El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Serrano Martínez.–El Secretario Primero de la Comisión, Salvador de Foronda Vaquero.

TRIBUNAL DE CUENTAS

N.º 1.533

INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIO 2020

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 28 de septiembre de 2023, el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020, y ha acordado su elevación su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - II.1. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL-CATALUNYA CONSTITUCIONAL
 - II.2. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - II.3. ASOCIACIÓN JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA
 - II.4. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS
 - II.5. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019
 - II.6. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REGENERACIÓN
 - II.7. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES
 - II.8. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL
 - II.9. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES
 - II.10. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA
 - II.11. FUNDACIÓN CANARIA 7 ISLAS
 - II.12. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS DEL SIGLO XXI
 - II.13. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE
 - II.14. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR
 - II.15. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD
 - II.16. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS
 - II.17. FUNDACIÓN DISENSO
 - II.18. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN
 - II.19. FUNDACIÓN ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA
 - II.20. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRES
 - II.21. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO
 - II.22. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO
 - II.23. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA
 - II.24. FUNDACIÓN IRATZAR
 - II.25. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO
 - II.26. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS
 - II.27. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE
 - II.28. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
 - II.29. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN
 - II.30. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS
 - II.31. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS
 - II.32. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS
 - II.33. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL

- II.34. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA
- II.35. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS
- II.36. FUNDACIÓN SABINO ARANA
- II.37. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
- II.38. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA
- II.39. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.
- II.40. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.
- II.41. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.
- III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
- ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1.- INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

La “Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020” se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2022, aprobado por el Pleno de la Institución en sesión de 24 de febrero de 2022.

La fiscalización se lleva a cabo en cumplimiento del mandato legal expreso establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP). También los artículos Primero y Cuarto.Tres de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu) atribuyen a este la fiscalización de la actividad económico-financiera de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos. Además, el artículo 16 de la LOFPP dispone que en el informe correspondiente el Tribunal de Cuentas hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 29 de septiembre de 2022, aprobó las Directrices Técnicas del presente procedimiento fiscalizador, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

I.2. AMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

I.2.1. Ámbito subjetivo

Integran el ámbito subjetivo de la fiscalización las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados en el ejercicio 2020, determinándose expresamente en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP los casos concretos en los que concurre vinculación o dependencia de las fundaciones y entidades respecto de las formaciones políticas. En concreto, se han fiscalizado 31 fundaciones, 7 asociaciones y 3 sociedades mercantiles.

La relación completa de fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han sido objeto de fiscalización se recoge en el siguiente cuadro:

| Fundaciones y Entidades | Partidos Políticos |
|---|-------------------------------------|
| Asociación Municipalista Fearless Cities | Barcelona en Comú |
| Fundación Galiza Sempre | Bloque Nacionalista Galego |
| Asociación Cataluña Constitucional - Catalunya Constitucional | Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía |
| Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración | |
| Fundación Tribuna Cívica | |
| Fundación Canaria 7 Islas | Coalición Canaria |
| Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI | - Partido Nacionalista Canario |
| Fundación Alkartasuna Fundazioa | Federación EH Bildu |
| Sociedad Fundación Elkartu, S.A. | - Eusko Alkartasuna |

| Fundaciones y Entidades | Partidos Políticos |
|---|------------------------------------|
| Fundación Iratzar | - Sortu |
| Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC) | Izquierda Unida |
| Fundación L'Institut d' Estudis Polítics | - Esquerra Unida del País Valencià |
| Asociación Foro por la Participación Social | - Izquierda Abierta |
| Fundación 14 de Abril | - Izquierda Unida de Aragón |
| Fundación de Investigaciones Marxistas | - Izquierda Unida de Navarra |
| Fundación Horacio Fernández Inguanzo | - Izquierda Xunida d' Asturias |
| Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas | - Partido Comunista de España |
| Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 | Más País |
| Fundación Sabino Arana | Partido Nacionalista Vasco |
| Sociedad Batzokia, S.L.U. | |
| Sociedad Landuburu Etxea, S.L.U. | |
| Fundación Concordia y Libertad | Partido Popular |
| Fundación Popular de Estudios Vascos | |
| Fundación Eduardo Obregón | Partido Regionalista de Cantabria |
| Fundación Alfonso Perales | Partido Socialista Obrero Español |
| Fundación Carlos Chivite | |
| Fundación Centre d'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar | |
| Fundación Ideas para el Progreso | |
| Fundación José Barreiro | |
| Fundación Matilde de La Torre | |
| Fundación Pablo Iglesias | |
| Fundación Perspectivas de Castilla y León | |
| Fundación Ramón Rubial | |
| Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia | |
| Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana | |
| Fundación Rafael Campalans | |
| Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya (JNC) | |
| Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia | |
| Asociación Juventudes Navarras | Unión del Pueblo Navarro |
| Fundación Estudios Sociales de Navarra (FESNA) | |
| Fundación Disenso | Vox |

I.2.2. Ámbito objetivo

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las aportaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, como dispone el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

I.2.3. Ámbito temporal

El ámbito temporal comprende el ejercicio económico 2020, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes.

I.3. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LOFPP, el Tribunal de Cuentas ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento.

Los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

1. Analizar la regularidad contable de las aportaciones y de las donaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, así como de los límites y requisitos previstos para los partidos políticos con las especialidades que se contemplan en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.
2. Comprobar la regularidad contable de los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas.

Asimismo, se ha comprobado la observancia de la normativa reguladora de la transparencia, en todo aquello que, de conformidad con dichas normativas, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

En lo que respecta al cumplimiento de la normativa de igualdad, habida cuenta de la naturaleza de los procesos analizados, en el desarrollo de los trabajos no se han llevado a cabo actuaciones contempladas en dicha normativa.

Se ha realizado un seguimiento de las recomendaciones recogidas en los anteriores informes de fiscalización aprobados por el Pleno del Tribunal, así como, en su caso, de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

La presente fiscalización se ha realizado de acuerdo con las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES

De conformidad con el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de estas y a enviar tanto las referidas cuentas anuales como el informe de auditoría al Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales de las fundaciones deberán ser elaboradas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las correspondientes a las entidades y asociaciones conforme al Plan General de Contabilidad.

Se establece, asimismo, que las aportaciones que reciban las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en la citada Ley Orgánica.

Por otro lado, de acuerdo con la mencionada Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las donaciones estarán sujetas a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de dicha Ley, con determinadas especialidades. Las fundaciones no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas, las donaciones deberán ser abonadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin, las procedentes de personas jurídicas requerirán siempre el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto y deberán ser notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses, desde su aceptación y, en el caso de que sean superiores a 120.000 euros, tendrán que formalizarse en

documento público. Cuando se trate de donaciones en especie, estas deberán acreditarse mediante certificación expedida por la fundación en la que conste, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación. Además, las fundaciones y entidades vinculadas no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente, donaciones de organismos, entidades o empresas públicas.

En lo referente a los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, se ha seleccionado una muestra de las mismas atendiendo a criterios de representatividad al igual que en los ejercicios anteriores.

De conformidad con el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de estas y a enviar tanto las referidas cuentas anuales como el informe de auditoría al Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 deben presentarse al Tribunal de Cuentas por los responsables de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, en soporte informático y por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Partidos Políticos en el sitio web habilitado a tal efecto (www.cuentaspartidospoliticos.es), con anterioridad al 30 de junio del ejercicio siguiente a aquel al que se refieren, de acuerdo con lo establecido en la *Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades*, aprobada por el Pleno de esta Institución el 30 de marzo de 2017¹ (BOE de 4 de abril de 2017).

Debe indicarse que 17 de las 41 fundaciones y entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la presente fiscalización remitieron la información con anterioridad al 30 de junio de 2021, mientras que cuatro fundaciones y una asociación no han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2020, a pesar de haber sido solicitadas, lo que ha constituido una limitación al alcance en la consecución de los objetivos de la fiscalización respecto de estas concretas entidades.

¹ Modificada posteriormente por Resolución de 19 de enero de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 17 de enero de 2022.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL-CATALUNYA CONSTITUCIONAL

| 1. DATOS GENERALES | |
|------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía |
| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: | Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2013 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------|--------------------------|-------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 0,00 |
| Activo corriente | 0,00 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 0,00 |
| Total | 0,00 | Total | 0,00 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------|----------------|------|
| Total gastos | 0,00 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | 0,00 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Cataluña Constitucional-Catalunya Constitucional, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Sin embargo, no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría.

La Asociación no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma, previo acuerdo de su Junta Directiva.

II.2. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Izquierda Abierta |
| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: | Ministerio del Interior |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2010 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 11.941,98 | Patrimonio neto | 47.923,53 |
| Activo corriente | 36.208,92 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 227,37 |
| Total | 48.150,90 | Total | 48.150,90 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 12.828,65 | Total ingresos | 13.871,94 |
| Resultado del ejercicio | 1.043,29 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0.00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Foro por la Participación Social, vinculada a la formación política Izquierda Abierta, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 1 de julio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

Del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de tres convenios de colaboración que contemplan entregas monetarias, suscritos con personas jurídicas, resultando la siguiente incidencia:

- Los tres convenios de colaboración, por importe conjunto de 2.400 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como asociación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.3. ASOCIACIÓN JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partit Demòcrata Europeu Català |
| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: | Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1980 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 15/9/2020 ¹ |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 23.049,54 |
| Activo corriente | 53.182,37 | Pasivo no corriente | 2.823,30 |
| | | Pasivo corriente | 27.309,53 |
| Total | 53.182,37 | Total | 53.182,37 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 112.823,18 | Total ingresos | 98.943,76 |
| Resultado del ejercicio | - 13.879,42 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 39 | 27.041,00 | 27.041,00 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 6 | 17.416,00 | 17.416,00 |
| Total | | 0,00 | 45 | 44.457,00 | 44.457,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Generalitat de Catalunya | 49.400,00 |
| Total | 49.400,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya, vinculada a la formación política Partit Demòcrata Europeu Català (PDeCAT), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 7 de marzo de 2023 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

¹ La Asociación ha remitido la inscripción de la misma en el Registro de Partidos Políticos con fecha 15 de septiembre de 2020 y su desvinculación con fecha 11 de enero de 2021.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 44.457 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- La Asociación no ha informado acerca de la identificación fiscal de los donantes por importe de 35.796 euros, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento del artículo 4.2.d) de la LOFPP.
- La Asociación ha recibido un importe de 17.416 euros del partido PDeCAT, documentado en un convenio de colaboración de fecha 02/01/2020, en el que se describe la correspondiente contraprestación. Este convenio no ha sido formalizado en documento público ni se ha comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 49.400 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

La Asociación no ha atendido las solicitudes de información adicional enviadas por este Tribunal de Cuentas, lo que supone un incumplimiento del deber de colaboración regulado en el artículo 19 de la LOFPP.

II.4. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Unión del Pueblo Navarro |
| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: | Gobierno de Navarra |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1984 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | |
|---------------------------------|--------------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | |
| ACTIVO | PATRIMONIO NETO Y PASIVO |
| Activo no corriente | Patrimonio neto |
| Activo corriente | Pasivo no corriente |
| | Pasivo corriente |
| Total | Sin datos |
| | Total |
| | Sin datos |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | |
|---------------------------------------|------------------|
| Total gastos | Total ingresos |
| Resultado del ejercicio | Sin datos |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | | | | Sin datos |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | Sin datos |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Juventudes Navarras, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2020. Tampoco, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹.

El Presidente de la Asociación ha informado, con fecha 31 de octubre de 2022, que no disponen de ningún sistema de contabilidad desde la fecha de creación de la Asociación.

¹ La Asociación alega que en el ejercicio 2020 su contabilidad estaba integrada con la formación Unión del Pueblo Navarro. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2020².

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya recibido subvenciones públicas durante el ejercicio 2020².

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Asociación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Se ha comunicado al Tribunal de Cuentas que, con motivo del XIII Congreso de la Asociación de fecha 24 de enero de 2021 y el nombramiento de nuevos cargos, se pretende regularizar la situación en que se encuentra la Asociación. De no ser así, al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma, previo acuerdo de su Junta Directiva.

² La Asociación alega que durante el año 2020 no realizó actividad alguna, aportando los extractos bancarios en los que se observan únicamente algunos gastos bancarios. No obstante, al no haber formulado y presentado las cuentas anuales, el Tribunal de Cuentas no tiene suficiente constancia sobre dichas aclaraciones en relación con las aportaciones, donaciones y subvenciones.

II.5. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|---------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Más País |
| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: | Comunidad de Madrid |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2018 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 30/04/2019 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 86.195,26 |
| Activo corriente | 84.693,39 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | - 1.501,87 |
| Total | 84.693,39 | Total | 84.693,39 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|----------|
| Total gastos | 236,97 | Total ingresos | 2.545,00 |
| Resultado del ejercicio | 2.308,03 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 51 | 2.545,00 | 2.545,00 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | 51 | 2.545,00 | 2.545,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | | |
|--------------------------|--|--------------------|
| | | Importe (en euros) |
| Total | | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019, vinculada a la formación política Más País, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Su contabilidad ha sido integrada en la de la formación Más País. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 2.545 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Asociación no ha informado acerca de la identificación fiscal de los donantes por importe de 2.545 euros, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento del artículo 4.2.d) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en su la página web del partido Más País las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2019.

II.6. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REGENERACIÓN

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía |
| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: | Direcció General de Dret i d'Entitats Juridiques |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2013 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|-------------|--------------------------|-------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 0,00 |
| Activo corriente | 0,00 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 0,00 |
| Total | 0,00 | Total | 0,00 |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|-------------|----------------|------|
| Total gastos | 0,00 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | 0,00 | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | |
|--------------|---------------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Sin embargo, no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría.

La Asociación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

La Asociación se ha disuelto por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de mayo de 2021, según acuerdo de la Asamblea General de 10 de diciembre de 2020.

II.7. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|---|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Barcelona en Comú |
| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: | Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2018 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 8.637,34 |
| Activo corriente | 8.945,82 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 308,48 |
| Total | 8.945,82 | Total | 8.945,82 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|----------|----------------|----------|
| Total gastos | 3.717,44 | Total ingresos | 4.235,35 |
| Resultado del ejercicio | 517,91 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Municipalista Fearless Cities, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Asociación no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

La Asociación Municipalista Fearless Cities ha sido constituida en 2018, recibiendo las aportaciones iniciales de dos asociaciones vinculadas al partido Barcelona en Comú (Barcelona en Comú y Guanyem Barcelona), antes de la liquidación de ambas.

Debería inscribirse como asociación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.8. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Izquierda Unida de Aragón |
| PROTECTORADO: | Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. Gobierno de Aragón |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2007 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 1.542,17 |
| Activo corriente | 13.208,78 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 11.666,61 |
| Total | 13.208,78 | Total | 13.208,78 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 11.602,73 | Total ingresos | 12.800,38 |
| Resultado del ejercicio | 1.197,65 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 5 | 1.774,28 | 1.774,28 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | 5 | 1.774,28 | 1.774,28 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|-----------------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Diputación Provincial de Zaragoza | 5.120,00 |
| Diputación Provincial de Huesca | 5.640,00 |
| Total | 10.760,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de diciembre de 2022 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 1.774,28 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas por lo que incumple el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 10.760 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de la formación política Izquierda Unida de Aragón, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de las subvenciones por importe de 10.760 euros.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.9. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2007 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | | Patrimonio neto | |
| Activo corriente | | Pasivo no corriente | |
| | | Pasivo corriente | |
| Total | Sin datos | Total | Sin datos |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | |
|---------------------------------------|------------------|
| Total gastos | Total ingresos |
| Resultado del ejercicio | Sin datos |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | | | | Sin datos |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | Sin datos |

| 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS |
|-----------------------------|
|-----------------------------|

La Fundación Alfonso Perales, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2020, ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, incumpliendo lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2019.

d) Otras consideraciones

La Secretaria de la Fundación informó, con fecha 25 de junio de 2021, de la renovación del Patronato y comienzo del trámite para la extinción de la Fundación. No obstante, en noviembre de 2021 se acordó interrumpir el proceso de extinción de la Fundación, para aprovechar la estructura de la misma y modificar su nombre por el de Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia.

En marzo de 2022 se acordó un nuevo patronato, un cambio de denominación y una modificación de estatutos, que se elevó a público con fecha 6 de abril de 2022.

La certificación de la inscripción en el protectorado del nuevo cambio de denominación, el nuevo gerente y patronos tiene fecha de 22 de noviembre de 2022.

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.10. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Eusko Alkartasuna |
| PROTECTORADO: | Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2004 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 10/06/2016 |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 31.649,38 |
| Activo corriente | 32.081,94 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 432,56 |
| Total | 32.081,94 | Total | 32.081,94 |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|---------------|----------------|----------|
| Total gastos | 8.289,16 | Total ingresos | 8.796,00 |
| Resultado del ejercicio | 506,84 | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 4 | 8.000,00 | 8.000,00 |
| Total | | 0,00 | 4 | 8.000,00 | 8.000,00 |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | Importe (en euros) |
|----------------|--------------------|
| Gobierno Vasco | 796,00 |
| Total | 796,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alkartasuna Fundazioa, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 8.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación ha recibido aportaciones documentadas en un convenio de colaboración suscrito con la formación política EA, por importe de 8.000 euros. Estas entregas no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, y no han sido formalizadas en documento público, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 796 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.11. FUNDACIÓN CANARIA 7 ISLAS

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Coalición Canaria |
| PROTECTORADO: | Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2002 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | |
|---------------------------------|--------------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | |
| ACTIVO | PATRIMONIO NETO Y PASIVO |
| Activo no corriente | Patrimonio neto |
| Activo corriente | Pasivo no corriente |
| | Pasivo corriente |
| Total | Total |
| 0,00 | 0,00 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | |
|---------------------------------------|-------------|
| Total gastos | 0,00 |
| Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | 0,00 |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Canaria 7 Islas, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 2 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito, con fecha 2 de junio de 2021, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2020, ya que lleva sin actividad desde el ejercicio 2006.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

En 2017 el Patronato de la Fundación acordó iniciar el proceso de liquidación de la misma. El acuerdo de extinción, de fecha 21 de febrero de 2020, ha sido elevado a escritura pública con fecha 15 de junio de 2021.

II.12. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS DEL SIGLO XXI

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Coalición Canaria |
| PROTECTORADO: | Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2010 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 30,35 |
| Activo corriente | 402,81 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 372,46 |
| Total | 402,81 | Total | 402,81 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|----------|----------------|------|
| Total gastos | 127,38 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 127,38 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de noviembre de 2022 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado prácticamente actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.13. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2009 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | - 365,98 |
| Activo corriente | 134,02 | Pasivo no corriente | 500,00 |
| | | Pasivo corriente | 0,00 |
| Total | 134,02 | Total | 134,02 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|----------|----------------|------|
| Total gastos | 365,98 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 365,98 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Carlos Chivite, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de julio de 2022 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. No se ha aportado la memoria. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Vicepresidente de la Fundación remitió escrito, con fecha 17 de abril de 2021, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2020, estando al corriente de las obligaciones fiscales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.14. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|---|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2002 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 341,48 |
| Activo corriente | 341,48 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 0,00 |
| Total | 341,48 | Total | 341,48 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|--------|----------------|------|
| Total gastos | 7,32 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 7,32 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|---------------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Centre D'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 15 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.15. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Popular |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Educación y Ciencia |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1977 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 21/06/2017 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 944,74 | Patrimonio neto | 417.476,53 |
| Activo corriente | 1.903.347,85 | Pasivo no corriente | 159.633,57 |
| | | Pasivo corriente | 1.327.182,49 |
| Total | 1.904.292,59 | Total | 1.904.292,59 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|--------------|
| Total gastos | 1.705.046,42 | Total ingresos | 1.737.441,48 |
| Resultado del ejercicio | 32.395,06 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 84 | 16.317,00 | 16.317,00 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | 84 | 16.317,00 | 16.317,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|---|---------------------|
| | Importe (en euros) |
| Ministerio de Educación, Cultura y Deporte | 149.224,00 |
| Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación | 706.929,70 |
| Comunidad de Madrid | 24.602,01 |
| Ayuntamiento de Madrid | 88.781,10 |
| Junta de Castilla y León | 54.635,81 |
| Gobierno de La Rioja | 20.710,78 |
| Xunta de Galicia | 96.779,91 |
| Consejo Nacional para el VIH y el SIDA República Dominicana | 19.718,22 |
| Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA/IDCP | 47.795,46 |
| Total | 1.209.176,99 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Concordia y Libertad, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 26 de julio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 16.317 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 1.209.176,99 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, por el **Ayuntamiento de Madrid** y por la **Junta de Castilla y León**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.16. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Comunista de España |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Cultura |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1978 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 04/11/2015 |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 2.077.418,92 | Patrimonio neto | 2.120.223,42 |
| Activo corriente | 59.513,38 | Pasivo no corriente | 795,14 |
| | | Pasivo corriente | 15.913,74 |
| Total | 2.136.932,30 | Total | 2.136.932,30 |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|--------------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 75.534,26 | Total ingresos | 10.423,70 |
| Resultado del ejercicio | - 65.110,56 | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 87 | 6.061,40 | 6.061,40 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 1 | 2.310,00 | 2.310,00 |
| Total | | 0,00 | 88 | 8.371,40 | 8.371,40 |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | |
|--------------|---------------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España (PCE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 3 de noviembre de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 8.371,40 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- La Fundación ha recibido aportaciones, documentadas en un convenio de colaboración suscrito con el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Roquetas, por importe de 2.310 euros. Estas entregas no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni han sido formalizadas en documento público, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

- b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

- c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

- d) Otras consideraciones

La Fundación tiene registrado en el balance un crédito al PCE por importe de 1.496.313,66 euros, según contrato de préstamo suscrito en 2008, que ascendía a 2.282.871,40 euros con devolución a 40 años.

II.17. FUNDACIÓN DISENSO

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | VOX |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Cultura y Deporte |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2020 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 15/11/2021 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 99.065,40 | Patrimonio neto | - 78.020,23 |
| Activo corriente | 49.630,18 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 226.715,81 |
| Total | 148.695,58 | Total | 148.695,58 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------|----------------|------------|
| Total gastos | 448.314,75 | Total ingresos | 370.294,52 |
| Resultado del ejercicio | - 78.020,23 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 2 | 370.000,00 | 370.000,00 |
| Total | | 0,00 | 2 | 370.000,00 | 370.000,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Disenso, vinculada a la formación política Vox, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de julio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 370.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

d) Otras consideraciones

La Fundación presenta un patrimonio neto negativo en 2020 por 78.020,23 euros.

En 2020 la Fundación ha recibido la cesión del dominio web "gaceta.es" por el periodo de cuatro años. La cesión tiene un valor sugerido que asciende a 5.000 euros, de los cuales en el ejercicio 2020 se ha amortizado un importe de 294,52 euros.

II.18. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Regionalista de Cantabria |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Cultura y Deporte |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2011 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | - 25.905,11 |
| Activo corriente | 2.546,89 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 28.452,00 |
| Total | 2.546,89 | Total | 2.546,89 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|------|
| Total gastos | 110,00 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 110,00 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|---------------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Eduardo Obregón, vinculada a la formación política Partido Regionalista de Cantabria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 1 de febrero de 2023 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, no ajustándose lo establecido en el apartado Seis de la referida Disposición Adicional Séptima.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

La responsable de la Fundación remitió escrito, con fecha 21 de abril de 2021, en el que manifiesta que la Fundación no tuvo actividad alguna desde el año 2015.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

La Fundación presenta un patrimonio neto negativo por 25.905,11 euros en 2020.

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.19. FUNDACIÓN ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Unión del Pueblo Navarro |
| PROTECTORADO: | Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2005 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 112.200,00 | Patrimonio neto | 109.897,28 |
| Activo corriente | 288,15 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 2.590,90 |
| Total | 112.488,15 | Total | 112.488,15 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|------|
| Total gastos | 15.195,94 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 15.195,94 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Estudios Sociales de Navarra (FESNA), vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de enero de 2022 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El secretario del Patronato manifiesta que algunas solicitudes no pueden ser atendidas debido a la nula actividad de la Fundación durante el ejercicio 2020, al igual que en ejercicios anteriores.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.20. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRES

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|---|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Bloque Nacionalista Galego |
| PROTECTORADO: | Consellería de Cultura e Turismo de la Xunta de Galicia |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1999 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 09/01/2017 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 1.502,53 | Patrimonio neto | 17.413,02 |
| Activo corriente | 21.685,63 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 5.775,14 |
| Total | 23.188,16 | Total | 23.188,16 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 48.226,37 | Total ingresos | 39.612,46 |
| Resultado del ejercicio | - 8.613,91 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 1 | 5.000,00 | 5.000,00 |
| Total | | 0,00 | 1 | 5.000,00 | 5.000,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | | Importe (en euros) |
|--------------------------|--------------|--------------------|
| Diputación de A Coruña | | 23.698,77 |
| Ayuntamiento de Santiago | | 3.201,25 |
| | Total | 26.900,02 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación política Bloque Nacionalista Galego, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹.

¹ La Fundación alega que, de conformidad con la Ley 12/2016, de 1 de diciembre, de Fundaciones de interés gallego, no concurrirían las circunstancias para someterse obligatoriamente a una auditoría externa de sus cuentas anuales, por lo que queda excusada de la misma. Sin embargo, tal y como se indica en el Informe, la obligación de realizar una auditoría de las cuentas anuales y de enviar el informe resultante al Tribunal de Cuentas se recoge en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP por tratarse de una fundación vinculada o dependiente de un partido político.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 5.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 26.900,02 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.21. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Comunista de España |
| PROTECTORADO: | Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1998 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | | Patrimonio neto | |
| Activo corriente | | Pasivo no corriente | |
| | | Pasivo corriente | |
| Total | Sin datos | Total | Sin datos |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|------------------|----------------|--|
| Total gastos | | Total ingresos | |
| Resultado del ejercicio | Sin datos | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | | | | Sin datos |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | | |
|--|--------------|--------------------|
| | | Importe (en euros) |
| | Total | Sin datos |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Horacio Fernández Inguanzo, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2020, ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Según escrito del Presidente de la Fundación, de fecha 13 de septiembre de 2021, persiste la situación de parálisis por varias causas judiciales, planteándose el Patronato la extinción de la Fundación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.22. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Cultura |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2008 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 01/06/2016 |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | - 146.137,73 |
| Activo corriente | 695,67 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 146.833,40 |
| Total | 695,67 | Total | 695,67 |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|-----------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 9.822,89 | Total ingresos | 15.447,00 |
| Resultado del ejercicio | 5.624,11 | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 2 | 13.500,00 | 13.500,00 |
| Total | | 0,00 | 2 | 13.500,00 | 13.500,00 |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | | Importe (en euros) |
|--------------|--|--------------------|
| Total | | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ideas para el Progreso, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de diciembre de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 13.500 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020 expresa una opinión favorable con salvedades, debido a no haberse dispuesto de la evidencia de auditoría adecuada y suficiente respecto al importe de 78.638,40 euros que la Fundación ha registrado en el pasivo corriente como deudas con administraciones públicas por subvenciones a reintegrar, desde ejercicios anteriores.

Por otro lado, la Fundación se encuentra actualmente en proceso de disolución y extinción acordado con fecha 26 de junio de 2014. Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Patronato acordó el nombramiento de un experto contable independiente, para la verificación de los activos y pasivos de la Fundación al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar desde una perspectiva objetiva los valores de liquidación de la Fundación.

Mediante escritura 4 de julio de 2017 se elevaron a público los acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 2 de noviembre de 2016, por los que modifican los estatutos donde queda establecido que los bienes y derechos de la liquidación se destinarán en su totalidad a la Fundación Pablo Iglesias.

II.23. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Podemos |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Educación, Cultura y Deporte |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2015 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 30/03/2016 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 3.904,14 | Patrimonio neto | 50.720,70 |
| Activo corriente | 70.897,15 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 24.080,54 |
| Total | 74.801,29 | Total | 74.801,29 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|------------|
| Total gastos | 470.463,80 | Total ingresos | 385.493,62 |
| Resultado del ejercicio | - 84.970,18 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 155 | 37.653,51 | 37.653,51 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | 155 | 37.653,51 | 37.653,51 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|---|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación | 63.720,00 |
| Gobierno Vasco | 1.380,00 |
| Total | 65.100,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia, vinculada a la formación política Podemos, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 23 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 37.653,51 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de tres convenios de colaboración suscritos con Podemos, resultando la siguiente incidencia:

- Los tres convenios de colaboración suscritos, por importe conjunto de 263.000 euros, no han sido comunicados al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 65.100 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación para la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** y por el **Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Podemos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

En 2022 se ha producido un cambio de denominación a Fundación “Instituto República y Democracia”, habiéndose inscrito el mismo en el Registro del Ministerio de Justicia. Dicho cambio ha sido notificado al Registro de Partidos Políticos con fecha 1 de junio de 2023.

II.24. FUNDACIÓN IRATZAR

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Sortu |
| PROTECTORADO: | Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2014 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 02/11/2015 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 369.957,63 | Patrimonio neto | 457.615,59 |
| Activo corriente | 114.948,09 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 27.290,13 |
| Total | 484.905,72 | Total | 484.905,72 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|------------|
| Total gastos | 518.094,06 | Total ingresos | 555.756,36 |
| Resultado del ejercicio | 37.662,30 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | 1 | 7.499,76 | | | 7.499,76 |
| II) Aportaciones del Partido | | | 5 | 460.000,00 | 460.000,00 |
| Total | 1 | 7.499,76 | 5 | 460.000,00 | 467.499,76 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Consejería de Política Lingüística y Cultural del Gobierno Vasco | 76.292,00 |
| Ministerio de Igualdad, Justicia y políticas sociales del Gobierno Vasco | 4.040,40 |
| Total | 80.332,40 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 467.499,76 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha imputado en 2020 como donación un importe de 7.499,76 euros que corresponde a la amortización anual del inmueble que recibió de la Asociación Txingar Kultur, como donación en el año 2018 por 387.000 euros.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 80.332,40 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con la subvención concedida por el **Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

No ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.25. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1985 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 24/04/2018 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 15.627,06 | Patrimonio neto | 236.109,54 |
| Activo corriente | 225.035,10 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 4.552,62 |
| Total | 240.662,16 | Total | 240.662,16 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 59.521,68 | Total ingresos | 55.515,53 |
| Resultado del ejercicio | - 4.006,15 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 39 | 3.923,00 | 3.923,00 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 12 | 55.096,75 | 55.096,75 |
| Total | | 0,00 | 51 | 59.019,75 | 59.019,75 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Principado de Asturias | 418,78 |
| Total | 418,78 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación José Barreiro, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 9 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 59.019,75 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones y donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 418,78 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.26. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|---|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Esquerra Unida del País Valencià |
| PROTECTORADO: | Consellería de Gobernación y Justicia. Generalitat Valenciana |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2009 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | | Patrimonio neto | |
| Activo corriente | | Pasivo no corriente | |
| | | Pasivo corriente | |
| Total | Sin datos | Total | Sin datos |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | |
|---------------------------------------|------------------|
| Total gastos | Total ingresos |
| Resultado del ejercicio | Sin datos |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | | | | Sin datos |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | Sin datos |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación L'Institut d'Estudis Politics, vinculada a la formación política Esquerra Unida del País Valencià (EUPV), no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2020 ni el informe de auditoría correspondiente, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Según escrito del responsable de la gestión económico-financiera de EUPV de 13 de septiembre de 2021, en el año 2020 se acordó reactivar la actividad de la Fundación y para ello se nombró un nuevo Patronato.

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.27. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|---|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2007 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 23.471,90 |
| Activo corriente | 26.671,90 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 3.200,00 |
| Total | 26.671,90 | Total | 26.671,90 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|----------|----------------|------|
| Total gastos | 134,00 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 134,00 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Matilde de la Torre, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 14 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.28. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Educación y Ciencia |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1977 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 30/03/2016 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 492.367,80 | Patrimonio neto | - 2.257.167,26 |
| Activo corriente | 275.283,36 | Pasivo no corriente | 2.769.293,52 |
| | | Pasivo corriente | 255.524,90 |
| Total | 767.651,16 | Total | 767.651,16 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------|----------------|------------|
| Total gastos | 725.006,91 | Total ingresos | 266.600,76 |
| Resultado del ejercicio | - 458.406,15 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | 1 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| II) Aportaciones del Partido | | | 2 | 178.613,36 | 178.613,36 |
| Total | | 0,00 | 3 | 278.613,36 | 278.613,36 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|---|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Ministerio de Educación, Cultura y Deporte | 17.927,61 |
| Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación | 115.000,00 |
| Total | 132.927,61 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Pablo Iglesias, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 22 de marzo de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 278.613,36 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando las siguientes incidencias:

- El convenio de colaboración suscrito con Google en fecha 16 de junio de 2020, por importe de 12.000 euros, no ha sido formalizado en documento público, ni ha sido comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de 3 meses desde su aceptación, ni publicado en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹.
- El PSOE y la Fundación formalizaron en 2018, mediante un contrato de préstamo, una aportación para compensar pérdidas realizada en el año 2012, por 1.786.133,60 euros, acordando su devolución en un periodo máximo de diez años. No obstante, el contrato prevé que, si la Fundación acredita no poseer la capacidad financiera necesaria para hacer frente al pago anual de la amortización del principal del préstamo, el importe de la anualidad (178.613,36 euros) sería condonado por el PSOE, tal y como ha sucedido en el ejercicio 2020. La condonación de la deuda se ha registrado incorrectamente con cargo al patrimonio neto, ya que, en similitud con lo contabilizado por el partido político, debería figurar como ingresos excepcionales².

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 132.927,61 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** y por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, no se han observado incidencias.

¹ La Fundación alega que debe aplicarse el apartado Cinco de la D.A. Séptima de la LOFPP a las donaciones, obviando que el régimen aplicable a las donaciones está previsto en el apartado Cuarto, ya que el apartado Cinco establece el régimen al que deben someterse las entregas monetarias destinadas a financiar una actividad concreta, siempre y cuando tal actividad o proyecto se realice como consecuencia de un interés común derivado de las actividades propias del objeto societario o estatutario de ambas entidades, como es el caso.

² La Fundación manifiesta en las alegaciones que la condonación del crédito del PSOE se registró con cargo al patrimonio neto, por tratarse de una imputación a resultados de ejercicios anteriores ya que la citada condonación había sido prevista en el contrato suscrito en el año 2018. Sin embargo, las circunstancias que han dado lugar a la condonación de la anualidad dependen de la incapacidad financiera de la Fundación en el año 2020, por lo que, en coherencia con lo registrado por la formación política, deben figurar como ingresos excepcionales.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

A la vista de la cuantía del patrimonio neto negativo (2.257.167,26 euros), se estima conveniente que la Fundación elabore un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.

II.29. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Consejería de Interior y Justicia |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2003 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 57.765,06 | Patrimonio neto | 56.592,04 |
| Activo corriente | 131,71 | Pasivo no corriente | 1.050,00 |
| | | Pasivo corriente | 254,73 |
| Total | 57.896,77 | Total | 57.896,77 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|------|
| Total gastos | 4.911,07 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 4.911,07 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Perspectivas de Castilla y León, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 16 de abril de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario de la Fundación remitió escrito, con fecha 14 de abril de 2021, en el que manifiesta que la Fundación no tuvo actividad alguna en 2020 y que se ha procedido a su liquidación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la liquidación y extinción de la misma con fecha 27 de noviembre de 2020. Por Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de 23 de febrero de 2021, se ha declarado la extinción de la Fundación.

II.30. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Popular |
| PROTECTORADO: | Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2008 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 08/07/2022 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 1.927,00 | Patrimonio neto | 11.250,99 |
| Activo corriente | 57.153,32 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 47.829,33 |
| Total | 59.080,32 | Total | 59.080,32 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 39.545,60 | Total ingresos | 35.055,26 |
| Resultado del ejercicio | - 4.490,34 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Diputación de Bizkaia | 35.000,00 |
| Total | 35.000,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Popular de Estudios Vascos, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 10 de noviembre de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 35.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado incidencias

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.31. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Izquierda Unida |
| PROTECTORADO: | Ministerio de Cultura |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1998 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 19/07/2016 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 501.734,60 | Patrimonio neto | 617.921,66 |
| Activo corriente | 163.626,97 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 47.439,91 |
| Total | 665.361,57 | Total | 665.361,57 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|------------|
| Total gastos | 219.898,45 | Total ingresos | 189.588,10 |
| Resultado del ejercicio | - 30.310,35 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | 1 | 8.823,60 | 8.823,60 |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | 1 | 8.823,60 | 8.823,60 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|---|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Ministerio de Educación, Cultura y Deporte | 95.701,12 |
| Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación | 16.267,82 |
| Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales | 39.625,00 |
| Gobierno Vasco | 4.328,00 |
| Total | 155.921,94 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC), vinculada a la formación política Izquierda Unida, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 2 de febrero de 2023 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 8.823,60 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La aportación de 8.823,60 euros recibida del partido Ahora Madrid no ha sido notificada al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, como exige el apartado Séptimo de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 155.921,94 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha observado la siguiente incidencia:

- Según el apartado Noveno de la convocatoria, publicada mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, el beneficiario de la subvención debía depositar el importe percibido en una cuenta bancaria, abierta exclusivamente para el ingreso de estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.32. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partit dels Socialistes de Catalunya |
| PROTECTORADO: | Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1979 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 19/06/2015 |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 95,00 | Patrimonio neto | 105.723,95 |
| Activo corriente | 125.728,71 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 20.099,76 |
| Total | 125.823,71 | Total | 125.823,71 |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|-----------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 94.801,41 | Total ingresos | 98.382,30 |
| Resultado del ejercicio | 3.580,89 | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 157 | 15.913,69 | 15.913,69 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 1 | 50.907,24 | 50.907,24 |
| Total | | 0,00 | 158 | 66.820,93 | 66.820,93 |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | Importe (en euros) |
|---|--------------------|
| Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación | 23.940,00 |
| Total | 23.940,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de julio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 66.820,93 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de un convenio de colaboración suscrito con una persona jurídica, resultando la siguiente incidencia:

- El convenio de colaboración suscrito con la Foundation European Progressive Studies (FEPS) que recoge la correspondiente contraprestación, por importe de 4.611,22 euros, no ha sido formalizado en documento público, ni publicado en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 23.940 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, no se ha observado incidencia alguna.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Por Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional de 29 de enero de 2020, en cumplimiento del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 y en aplicación del artículo 37.1 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acordó el reintegro de 5.384,62 euros más los intereses exigibles, según el artículo 38.2 de la misma Ley. La Fundación realizó con fecha 16 de septiembre de 2020 el reintegro de 6.340,04 euros.

II.33. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Departamento de Trabajo y Justicia. Gobierno Vasco |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2000 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 17/10/2019 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 3.986,18 | Patrimonio neto | 3.110,50 |
| Activo corriente | 108.533,77 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 109.409,45 |
| Total | 112.519,95 | Total | 112.519,95 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|------------|----------------|------------|
| Total gastos | 339.931,03 | Total ingresos | 338.455,84 |
| Resultado del ejercicio | - 1.475,19 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 22 | 4.760,30 | 4.760,30 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | 22 | 4.760,30 | 4.760,30 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Gobierno Vasco (varias subvenciones) | 156.628,60 |
| Diputación Foral de Bizkaia | 35.000,00 |
| Diputación Foral de Gipuzkoa | 95.438,71 |
| Total | 287.067,31 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ramón Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 17 de marzo de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 4.760,30 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando las siguientes incidencias:

- Los convenios de colaboración suscritos con dos personas jurídicas (BBK Fundazioa y Petronor), por importe conjunto de 4.760,30 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 287.067,31 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco** y por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.34. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2006 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 2.390,81 |
| Activo corriente | 2.390,81 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 0,00 |
| Total | 2.390,81 | Total | 2.390,81 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|----------|----------------|------|
| Total gastos | 154,21 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 154,21 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de julio de 2021 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La secretaria de la Fundación informa en escrito de 30 de julio de 2021 que la misma está en proceso de extinción.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.35. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Comunista de España |
| PROTECTORADO: | Departamento de Presidencia y Relaciones Internacionales |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2001 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | |
|---------------------------------|--------------------------|
| ACTIVO | PATRIMONIO NETO Y PASIVO |
| Activo no corriente | Patrimonio neto |
| Activo corriente | Pasivo no corriente |
| | Pasivo corriente |
| Total | Total |
| Sin datos | Sin datos |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | |
|-------------------------|------------------|
| Total gastos | Total ingresos |
| Resultado del ejercicio | Sin datos |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | | | | Sin datos |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | |
|--------------|---------------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | Sin datos |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2020, ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación carece actualmente de página web, por lo que no se han publicado las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020 ni anteriores, ni las conclusiones de los informes de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la liquidación y extinción de la misma con fecha 31 de octubre de 2020. Por Orden del Gobierno de Aragón se declaró la extinción de la Fundación con fecha de 12 de mayo de 2021.

Con fecha 25 de octubre de 2021 se ha efectuado la anotación registral de la extinción, liquidación y cancelación de la Fundación en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón.

II.36. FUNDACIÓN SABINO ARANA

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Nacionalista Vasco |
| PROTECTORADO: | Gobierno Vasco |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1988 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 21/10/2015 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 274.802,48 | Patrimonio neto | 1.460.142,43 |
| Activo corriente | 1.259.640,38 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 74.300,43 |
| Total | 1.534.442,86 | Total | 1.534.442,86 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|------------|
| Total gastos | 1.001.864,23 | Total ingresos | 911.102,63 |
| Resultado del ejercicio | - 90.761,60 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 566 | 87.190,00 | 87.190,00 |
| Personas jurídicas | | | 13 | 76.350,00 | 76.350,00 |
| II) Aportaciones del Partido | | | 1 | 130.900,00 | 130.900,00 |
| Total | | 0,00 | 580 | 294.440,00 | 294.440,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|---|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación | 28.350,00 |
| Gobierno Vasco (varias subvenciones) | 244.526,92 |
| Diputación Foral de Bizkaia (varias subvenciones) | 120.684,88 |
| Total | 393.561,80 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 7 de abril de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 294.440 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- Existen donaciones por importe de 8.405,05 euros que han sido abonadas en cuentas bancarias distintas a las declaradas como exclusivas para el ingreso de donaciones y con posterioridad traspasadas a una cuenta destinada exclusivamente a dicho fin. Sin embargo, no se ha informado al Tribunal de Cuentas de tales movimientos, lo que hubiese procedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.Dos c) de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de un convenio de colaboración suscrito con una persona jurídica, resultando la siguiente incidencia:

- El convenio de colaboración suscrito con la Fundación BBK con la contraprestación de promocionar la imagen corporativa del patrocinador, por importe de 175.000 euros, no ha sido formalizado en documento público, comunicado al Tribunal de Cuentas, ni publicado en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 393.561,80 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación para la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, por el **Gobierno Vasco** y por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

II.37. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Socialista Obrero Español |
| PROTECTORADO: | Consejería de Justicia y Administraciones Públicas |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2002 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 1.660,90 |
| Activo corriente | 15.985,25 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 14.324,35 |
| Total | 15.985,25 | Total | 15.985,25 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------|----------------|------|
| Total gastos | 0,00 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | 0,00 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sociedad y Progreso de la Comunidad Valenciana, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de mayo de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, habiendo sido remitidas junto al documento de liquidación del impuesto de sociedades. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.38. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía |
| PROTECTORADO: | Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2008 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 26.105,31 |
| Activo corriente | 26.105,31 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 0,00 |
| Total | 26.105,31 | Total | 26.105,31 |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|---------|----------------|------|
| Total gastos | 30,00 | Total ingresos | 0,00 |
| Resultado del ejercicio | - 30,00 | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | |
|--------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Tribuna Cívica, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

No ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.39. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Nacionalista Vasco |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: | 100% |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2003 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 21/09/2018 |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 316.296,36 | Patrimonio neto | 221.071,05 |
| Activo corriente | 360.531,99 | Pasivo no corriente | 302.184,33 |
| | | Pasivo corriente | 153.572,97 |
| Total | 676.828,35 | Total | 676.828,35 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------|----------------|------------|
| Total gastos | 668.432,09 | Total ingresos | 543.035,94 |
| Resultado del ejercicio | - 125.396,15 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad "Batzokia S.L.U.", vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Batzokia S.L.U." gestiona los arrendamientos de locales para actividades de restauración y máquinas recreativas en dichos locales propiedad de la formación PNV. En estos casos, el partido firma un contrato de cesión de derechos a cambio de recibir el 100% del canon de entrada y, generalmente, el 75% de la renta mensual que las sociedades perciben por el alquiler de los espacios para actividades de restauración.

Los ingresos por actividades de intermediación se refieren a cesiones de espacios en los locales para la implantación de marcas comerciales. Del análisis de los acuerdos suscritos realizado en ejercicios anteriores, se observó que los mismos se refieren a la contratación de un derecho de exclusividad en la comercialización de determinados productos y marcas, que no se ajustaban a las actividades previstas en su objeto social, por lo que este finalmente fue modificado con fecha 13 de agosto de 2021.

II.40. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.

| 1. DATOS GENERALES | |
|------------------------------|-------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Eusko Alkartasuna |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: | 100% |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 1989 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 562.444,65 | Patrimonio neto | - 602.264,50 |
| Activo corriente | 25.987,81 | Pasivo no corriente | 2.741,27 |
| | | Pasivo corriente | 1.187.955,69 |
| Total | 588.432,46 | Total | 588.432,46 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|---------------------------------------|-------------|----------------|-----------|
| Total gastos | 66.511,75 | Total ingresos | 27.311,29 |
| Resultado del ejercicio | - 39.200,46 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|--------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad "Fundación Elkartu, S.A.U", vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Sociedad no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2019.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Fundación Elkartu S.A." ostenta la titularidad de 16 inmuebles en los que se ubican las sedes locales de la formación política EA, que ha venido realizando pagos, no documentados, a la Sociedad para la gestión de los inmuebles citados. El saldo de dichos inmuebles se encuentra recogido como pasivo corriente por importe de 1.184.449,26 euros. Habida cuenta de su situación financiera por la generación de pérdidas con carácter recurrente debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos (presenta un patrimonio neto negativo de 602.264,50 euros al cierre de 2020), resulta muy dudoso que pueda atender el reembolso de las deudas que mantiene con el partido.

Siendo el capital social de 60.101,21 euros y los resultados negativos de ejercicios anteriores de 623.165,25 euros, resulta que la Sociedad se encuentra incurso en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

II.41. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.

1. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Partido Nacionalista Vasco |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: | 100% |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2006 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | 4/10/2018 |

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 4.664.951,81 | Patrimonio neto | 1.638.501,24 |
| Activo corriente | 45.114,69 | Pasivo no corriente | 2.822.232,43 |
| | | Pasivo corriente | 249.332,83 |
| Total | 4.710.066,50 | Total | 4.710.066,50 |

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

| | | | |
|-------------------------|--------------------|----------------|------------|
| Total gastos | 367.350,84 | Total ingresos | 301.799,30 |
| Resultado del ejercicio | - 65.551,54 | | |

3. RESUMEN APORTACIONES

| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
|------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | | | |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | | | |
| Total | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

| | |
|--------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Total | 0,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2020.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2020.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Landaburu Etxea S.L.U." se encarga de la gestión del patrimonio para la concertación de arrendamientos de carácter civil, no mercantil, de los bienes inmuebles que constituyen los batzokis o sedes sociales del partido político en la provincia de Álava, propiedad del Consejo territorial ABB de la formación PNV.

El Consejo territorial ABB factura a la sociedad los gastos soportados por el Consejo que corresponden a los inmuebles gestionados por la misma.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los resultados de la fiscalización y control de las aportaciones y donaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, se deducen las siguientes conclusiones y recomendaciones. Estas últimas, que resultan coincidentes en su mayor parte con las ya recogidas en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores aprobados por el Tribunal de Cuentas y en la *Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas*, aprobada por la Institución el 27 de julio de 2021, se dirigen al Gobierno, en orden a que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto, al Ministerio del Interior y a las propias fundaciones y entidades.

1. De conformidad con los criterios recogidos en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, integran el ámbito subjetivo de la presente fiscalización 31 fundaciones y 10 entidades vinculadas o dependientes (7 asociaciones y 3 sociedades mercantiles). De ellas, 17 remitieron las cuentas anuales antes del 30 de junio de 2021 y 19 una vez transcurrido dicho plazo.
2. Cuatro fundaciones (Alfonso Perales, Horacio Fernández Inguanzo, L'Institut d'Estudis Polítics y Rey del Corral de Investigaciones Marxistas), y una asociación (Asociación Juventudes Navarras) no han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2020, a pesar de haber sido solicitadas.
3. La presentación de las cuentas anuales por parte de nueve fundaciones y entidades fiscalizadas se ha realizado al margen del procedimiento de remisión establecido en la Instrucción por la que se regula la presentación telemática, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión de 30 de marzo de 2017.
4. Únicamente 14 de las 41 fundaciones y entidades fiscalizadas han presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, lo que contraviene lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Recomendación al Gobierno:

1. *Se estima conveniente establecer un umbral de ingresos mínimo para que las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos deban someterse obligatoriamente a auditoría externa.*
5. Según la información facilitada por el Ministerio del Interior, a 31 de diciembre de 2020, solo 16 de las fundaciones y 5 de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, se habían inscrito en la sección específica del Registro de Partidos Políticos, incumpliendo con ello lo señalado en el apartado Uno de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos. Dicha norma prevé que la inscripción se realice a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de las propias fundaciones o entidades.

Recomendación al Ministerio del Interior:

2. *Habida cuenta de que la legislación actual contempla la obligatoriedad de todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos de remitir al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales y el informe de auditoría, se considera conveniente que el Ministerio del Interior proceda a la actualización del Registro de Partidos Políticos incorporando al mismo todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas que han de presentar al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de cada ejercicio económico y que la relación se facilite a esta Institución con anterioridad a la finalización de cada año natural.*

6. Se ha observado que un total de doce fundaciones y asociaciones permanecían sin actividad en el año 2020, habiendo procedido varias de ellas a acordar su disolución y extinción en los ejercicios posteriores.

Recomendaciones a las fundaciones y entidades vinculadas:

3. *Los Patronatos de aquellas fundaciones vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han permanecido inactivas de forma continuada durante varios ejercicios consecutivos, y sin una previsión de retomar su actividad, deberían considerar la posibilidad de acordar su disolución y extinción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones.*

4. *Las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas deberían adecuar su actuación a la realización de sus fines fundacionales propios, evitando que la actividad de las mismas se limite, en la práctica, a la mera tenencia de bienes inmuebles o, en general, a la obtención de recursos, que se pongan a disposición de los partidos políticos a los que estén vinculadas o de las que sean dependientes.*

7. Seis de las fundaciones fiscalizadas disponían de patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio 2020, destacando por su importancia cuantitativa la Fundación Pablo Iglesias, la Fundación Ideas para el Progreso y la Fundación Disenso, por importes de 2.257.167, 146.138 y 78.020 euros, respectivamente. Asimismo, la sociedad "Fundación Elkartu S.A.", que presentaba a 31 de diciembre de 2020 unos resultados negativos de ejercicios anteriores de 602.264 euros, se encontraba incurso en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Recomendación a las fundaciones y entidades vinculadas:

5. *Se estima necesario que las fundaciones y entidades que presentan una situación patrimonial negativa ajusten sus actividades económicas y elaboren un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.*

8. Las aportaciones y donaciones privadas recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos en el ejercicio 2020 han supuesto un total de

1.679.218,49 euros, según el detalle ofrecido en el Anexo III. Del análisis de los requisitos legales contemplados en la LOFPP referentes a las aportaciones y a las donaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos se han observado los siguientes incumplimientos:

- a) Donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias al no existir cuentas abiertas exclusivamente para tal fin, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2 de la LOFPP.
- b) Entregas de efectivo resultantes de convenios de colaboración no notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Cinco de la referida Disposición Adicional Séptima.

Recomendación al Gobierno:

6. *Se estima oportuno que se regule una cuantía mínima para que las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos políticos procedan a la notificación obligatoria al Tribunal de Cuentas, en el plazo de tres meses desde su aceptación, de las donaciones de personas jurídicas, teniendo en cuenta que esta Institución ya solicita y analiza la relación completa de las aportaciones y donaciones en el desarrollo de los trabajos de fiscalización.*

9. Las subvenciones públicas recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos en el ejercicio 2020 han supuesto un total de 2.472.202,85 euros, según el detalle que se recoge en el Anexo III. Las principales subvenciones han procedido del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Se ha analizado una muestra de las mismas concluyéndose que, con carácter general, los gastos subvencionados han sido correctamente justificados, con los resultados que se ponen de manifiesto en los respectivos resultados de fiscalización.

Recomendación al Gobierno:

7. *Se considera procedente que en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas a fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos se estableciera expresamente, como requisito para concurrir a las mismas, la inscripción obligatoria de aquellas en la sección específica del Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Para realizar dicha inscripción sería oportuno requerir expresamente que se hagan constar la naturaleza de la vinculación, las relaciones económicas entre ambas organizaciones y las actividades que van a ser ejercidas por la fundación o entidad.*
10. Un total de 16 fundaciones y 4 entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos no habían publicado en su página web las cuentas anuales del ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, en contra de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, el 27 de octubre de 2022, el *Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2018 y 2019* (nº 1.492), sin que, a fecha de aprobación del presente Informe, haya sido objeto de presentación ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

El referido Informe de fiscalización incorpora las mismas siete recomendaciones que se recogen en el presente Proyecto de Informe, de las cuales tres de ellas (las **nº 1, 6 y 7**) van dirigidas al Gobierno a fin de que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto. En la medida en que no se ha modificado la LOFPP, estas tres recomendaciones no han sido cumplidas.

La recomendación **nº 2**, relativa a la actualización del Registro de Partidos Políticos, va dirigida al Ministerio del Interior. La Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, dispone que “las fundaciones y entidades que estén vinculadas a partidos políticos o que sean dependientes de ellos (...) deberán inscribirse en el Registro de Partidos Políticos a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de sus propios representantes. En el acto de inscripción se comunicará el nombre de la fundación y entidad y el registro en el que, por razón de la materia, ya se encuentren inscritas”. Se añade, a continuación, que “las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos se inscribirán en la sección específica del Registro que se cree a estos efectos”. Habida cuenta de que, a 31 de diciembre de 2020, solo se encontraban inscritas 16 de las fundaciones y 4 de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, sería procedente que el Ministerio realizara las gestiones oportunas para instar a la inscripción de las fundaciones y entidades que aún no hayan cumplido con dicha obligación. En lo atinente a la parte de la recomendación que hace referencia a la comunicación por parte del Ministerio de los datos del Registro, se considera parcialmente cumplida por cuanto se facilitan siempre que son solicitados por este Tribunal.

Las recomendaciones **nº 3, 4 y 5** van dirigidas a las propias fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos. En particular, se considera parcialmente cumplida la recomendación nº 3, que sugiere la disolución y extinción de aquellas fundaciones y entidades que estuvieran inactivas de forma continuada y sin una previsión de retomar su actividad, puesto que varias de las fundaciones y asociaciones que se encontraban en dicha situación se han disuelto o están en vías de disolución.

Las recomendaciones nº 4 y 5, que contemplan la adecuación de la actuación de las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos a la realización de sus fines fundacionales propios y la necesidad de que aquellas que presenten una situación patrimonial negativa ajusten sus actividades económicas y elaboren un plan de saneamiento respectivamente, por el contrario, no han sido cumplidas por las fundaciones y entidades a las que las mismas resulten aplicables.

Madrid, a 28 de septiembre de 2023

LA PRESIDENTA

Enriqueta Chicano Jávega

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I:** Marco jurídico
- ANEXO II:** Criterios de vinculación a un partido político
- ANEXO III:** Donaciones, aportaciones y subvenciones públicas

ANEXO I. MARCO JURÍDICO

El marco normativo que regula la gestión económico-financiera objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

1. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
2. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
3. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que fue modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre y, más recientemente, por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.
4. Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
5. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
6. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
7. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
8. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
9. Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2017, por el que se aprueba la *“Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades”*, publicado por Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

ANEXO II. CRITERIOS DE VINCULACIÓN A UN PARTIDO POLÍTICO

Se considera que una **fundación** está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido político o de otra fundación o entidad vinculada o dependiente de aquel.
- ✓ Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- ✓ Que el partido político, directamente o a través de entidades vinculadas, pueda nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
- ✓ Que sea designada como fundación vinculada por el partido político.

Se considera que una **entidad** (ya sea una asociación o una sociedad mercantil) está vinculada o es dependiente de un partido político cuando este ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de aquella. En particular, se presume que existe control cuando el partido político se encuentre en relación con la entidad en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Posea la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Que sea designada como entidad vinculada por el partido político.

ANEXO III. DONACIONES, APORTACIONES Y SUBVENCIONES

(en euros)

| FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS | DONACIONES Y APORTACIONES | SUBVENCIONES PÚBLICAS |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Asociación Cataluña Constitucional | 0,00 | 0,00 |
| Asociación Foro por la Participación Social (IU) | 0,00 | 0,00 |
| Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya | 44.457,00 | 49.400,00 |
| Asociación Juventudes Navarras | 0,00 | 0,00 |
| Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 | 2.545,00 | 0,00 |
| Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración | 0,00 | 0,00 |
| Asociación Municipalista Fearless Cities | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Alfonso Perales | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Alkartasuna Fundazioa | 8.000,00 | 796,00 |
| Fundación Canaria 7 Islas | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Carlos Chivite | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Catorce de Abril | 1.774,28 | 10.760,00 |
| Fundación Centre D'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Concordia y Libertad | 16.317,00 | 1.209.176,99 |
| Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA) | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Disenso | 370.000,00 | 0,00 |
| Fundación Eduardo Obregón | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Galiza Sempre | 5.000,00 | 26.900,02 |
| Fundación Horacio Fernández Inguanzo | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Ideas para el Progreso | 13.500,00 | 0,00 |
| Fundación Institut d'Estudis Polítics | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia | 37.647,51 | 65.100,00 |
| Fundación Investigaciones Marxistas | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Iratzar | 467.499,76 | 80.332,40 |
| Fundación José Barreiro | 59.019,75 | 418,78 |
| Fundación Matilde de la Torre | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Pablo Iglesias | 278.613,36 | 133.827,61 |
| Fundación Perspectivas de Castilla y León | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Popular de Estudios Vascos | 0,00 | 35.000,00 |
| Fundación Por la Europa de los Ciudadanos (FEC) | 8.823,60 | 155.921,94 |
| Fundación Rafael Campalans | 66.820,93 | 23.940,00 |
| Fundación Ramón Rubial | 4.760,30 | 287.067,31 |
| Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Sabino Arana | 294.440,00 | 393.561,80 |
| Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana | 0,00 | 0,00 |
| Fundación Tribuna Cívica | 0,00 | 0,00 |
| Sociedad Batzokia S.L.U. | 0,00 | 0,00 |
| Sociedad Fundación Elkartu S.A. | 0,00 | 0,00 |
| Sociedad Landaburu Etxea S.L.U. | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | 1.679.218,49 | 2.472.202,85 |